



INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA
NIT: 809.006.850-6
MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA

Pág. 1 de 6



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 12 DE 2020
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	ARMANDO RAMIREZ CORTES
<p style="text-align: center;"><u>MARCO LEGAL</u></p> <p>El marco Legal para el proceso de selección y adjudicación en cumplimiento de las obligaciones conferidas en la Constitución Política, Las Leyes de la República de Colombia y en Especial la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes, que rijan los aspectos del presente proceso de selección, La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA del Municipio de Icononzo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO. Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001, artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:</p> <p style="text-align: center;"><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></p> <p>En cumplimiento de su objeto misional, es deber de LA INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA, garantizar la gratuidad en el servicio de la educación, asumiendo los costos de todo lo relacionado con la certificación de la Media Académica y obtención del título de Bachiller académico año 2020.</p> <p>LA INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA, requiere adquirir por alumno graduado Actas de grado y Diploma que los acredite como Bachilleres, en la ceremonia de proclamación.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, se requiere adelantar el proceso de contratación para la compra del Kit de graduación para proclamación de Bachilleres Académicos, la cual se encuentra contemplada en el Plan de Inversión año 2020.</p>	



OBJETO

SUMINISTRO Y ELABORACION DE 10 KIT DE GRADUACION (DIPLOMA DE BACHILLER IMPRESO A FULL COLOR EN PAPEL DE SEGURIDAD, 2 ACTAS DE GRADO, CARPETA PORTA DIPLOMA DE LUJO COLOR AZUL OSCURO CON ESTAMPADO EN COLOR DORADO Y ESCUDO), NECESARIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA

Descripción:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	60101606	DIPLOMAS BACHILLER ACADEMICO	10
2	60101609	ACTAS DE GRADO	20
3	44122003	CARPETA DURA	10

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.1.4.1	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$1.328.333	018
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$1.328.333

Valor estimado del contrato: Un millón trescientos veinti ocho mil trescientos treinta y tres pesos (\$1.328.333)

Forma de pago: Se realizara un (01) pago con la entrega de la factura, informe de actividades, pago de seguridad social e informe del supervisor

Plazo del contrato: Cinco (5) días.

Supervisión:



INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA
NIT: 809.006.850-6
MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA

Pág. 3 de 6



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre del supervisor:

LEYDY JOHANA CASTAÑEDA MORALES
CC. 53.932.336

Dependencia:

Docente

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut ACTUALIZADO DE 2020
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresas antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados mínimo de un año, relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

- **1811** Actividades de impresión.
- **8219** Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
- **4761** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- **1811** Actividades de impresión.
- **8219** Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina
- **4761** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA
NIT: 809.006.850-6
MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA

Pág. 5 de 6



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2. Entregar los bienes en la sede principal de LA INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Régimen Especial del Decreto 1082 de 2015.
Que la Institución Educativa no considera la exigencia de garantías para el presente proceso.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES



INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA
NIT: 809.006.850-6
MUNICIPIO DE ICONONZO – TOLIMA

Pág. 6 de 6



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-006-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ARMANDO RAMIREZ CORTES
Rector
Ordenador del Gasto – Ejecutor
ORIGINAL FIRMADO